

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA

**AUTO DE EMBARGO**

Bogotá, D.C., 03 de junio de dos mil quince (2015).

REF : PROCESOS DE COBRO COACTIVO Nos. 32/2013, 01 y 104/2014  
DE : MINISTERIO DE TRANSPORTE  
CONTRA : TRANSPORTES FLUVIALES ARIARI LTDA. – NIT. 800.155.070-3

En cumplimiento de las Leyes 6ª de 1992 y 1066 de 2006, el Decreto 087 de 2011 y las Resoluciones 7498 de 2003 y 1154 de 2009 modificada por la Resolución 6754 de 2011, este Ministerio adelanta los procesos administrativos de cobro coactivo Nos. 32/2013, 01 y 104/2014 contra TRANSPORTES FLUVIALES ARIARI LTDA. – NIT. 800.155.070-3 por obligaciones impuestas mediante Resoluciones 3296 de 06/08/2010 y 3262 de 16/08/2013 por valor de \$18.249.419,45; 12278 de 26/12/2012 y 0003135 de 09/08/2013 por valor de \$9.840.299,70; 0001060 del 28/04/2014 por valor de \$5.333.716,90 por concepto de uso muelle fluvial.

Que según reporte de la Central de Información CIFIN del 17/02/2015, la empresa ejecutada es titular de la cuenta No. 206046 del Banco BBVA Colombia – Sucursal Paseo Bolívar de Barranquilla.

Corresponde a esta Jurisdicción tomar las medidas tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 839-2 del Estatuto Tributario y 513 del Código de Procedimiento Civil.

Por lo anterior este Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordenar el **EMBARGO** de la cuenta No. 206046 del Banco BBVA Colombia – Sucursal Paseo Bolívar de Barranquilla, cuyo titular es TRANSPORTES FLUVIALES ARIARI LTDA. – NIT. 800.155.070-3 y librar los oficios correspondientes.

**SEGUNDO.** Límitese la medida en la suma de CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 12/100 M/CTE. (\$40.059.888,12)

CÚMPLASE,



DANIEL ANTONIO HINESTROSA GRISALES  
JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA